

FOLIO: C201951-0101

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

**CONVOCA**

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO - JULIO 2019**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA  
 CAMPUS: XALAPA  
 ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD  
 SISTEMA: ESCOLARIZADO  
 SUELDO PROBABLE H/S/M: \$403.56  
 PROGRAMA EDUCATIVO: NUTRICION

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP								
					L	M	M	J	V	S											
6	BIOQUÍMICA METABOLICA	SEC1		10350																	
6	BIOQUÍMICA METABOLICA	SEC2		10350	1200-1350			0900-1050	1600-1850	1500-1750											
6	BIOQUÍMICA METABOLICA	SEC5		23045				1050	1500-1750	1300-1550											
9	DIETOLOGIA INTEGRAL	SEC6		23044	0900-1050	0800-1150	0800-1050	1050													
6	DISNUTRICION Y TRASTORNOS METABOLICOS	SEC10		3036	1000-1150	1200-1350	1000-1150														
6	FISIOLOGIA HUMANA	SEC1		23042	0800-0950		1100-1250	0800-0950		0800-0950											
6	FISIOLOGIA HUMANA	SEC3		23041		0800-0950	0800-0950														
6	PRACTICA CLINICA	SEC6		23051			0950	1000-1250		1200-1450											
8	PRACTICAS ADMINISTRATIVAS EN DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACION Y NUTRICION	SEC8		696	0800-0950		0800-1350														
6	QUÍMICA DE ALIMENTOS	SEC1		23053	1400-1550	1600-1750				1600-1750											
6	QUÍMICA DE ALIMENTOS	SEC3		25326	1600-1750				0800-0950	0800-0950											
6	QUÍMICA DE ALIMENTOS	SEC4		23060		1100-1250	1100-1250			1200-1350											
6	QUÍMICA DE ALIMENTOS	SEC5		23050	1600-1750		1600-1750			1700-1850											

\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.







FOLIO: C201951-0101

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

**DESARROLLO DEL PROCESO**

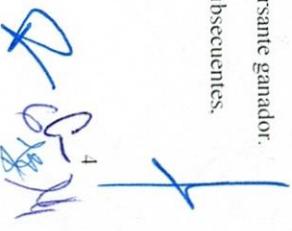
El examen de oposición se realizará en días hábiles los días del **07 de enero de 2019 al 10 de enero de 2019**, a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca. La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **21 de enero de 2019** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

**GENERALES:**

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslapen.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsiguientes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.

SM



13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.
15. Para el caso de las experiencias educativas convocadas del Programa Educativo de Médico Cirujano, en las que es obligatorio que el aspirante cuente con campo clínico, en caso de que el ganador del examen quede sin éste durante el periodo, será reubicado en otra experiencia educativa en la que no sea necesario cubrir este requisito.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., a 30 de noviembre de 2018

  
Dra. Maria Magdalena Hernández Alarcón  
Secretaria Académica

  
Mtro. Salvador F. Tapia Spinoso  
Secretario de Administración y Finanzas

  
Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar  
Director General del Área Académica



GA